

T
D
R

Términos de Referencia **FASSA**

Para la realización de la Evaluación Específica
Integral del Fondo de Aportaciones para los
Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33

Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025) de la Administración
Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Tomo II: Evaluación de
Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2024

Mayo 2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

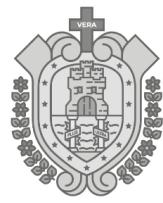
DIRECTORIO

**Secretaría de Finanzas y Planeación
(SEFIPLAN)**

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación

Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio
Subsecretario de Ingresos y Planeación

Eduardo Bermejo López
Director General de Planeación y Evaluación



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



POR AMOR A
VERACRUZ

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Artículos 6 Fr. IV, 16 y 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 289 Bis, Fracción I, del Código Financiero del Estado de Veracruz, y Artículo 44, Fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; se expiden los presentes:

“Términos de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica Integral del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al Ejercicio Fiscal 2024”.



Índice

Glosario	2
Antecedentes.....	7
Objetivos de la Evaluación	10
Alcances.....	12
Perfil del equipo evaluador	13
Metodología	14
Actividades a realizar	16
Productos e informes a entregar	17
Duración de la Evaluación	21
Recursos y facilidades a ser provistas para la Evaluación.....	21
Presupuesto.....	21
Criterios de selección de los Evaluadores Externos.....	22
Anexo A. Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica Integral	23



Glosario

Para efectos de los presentes Términos de Referencia (TdR), se entenderá por:

ANÁLISIS DE Conjunto de actividades que involucra, al menos el **GABINETE** acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, entre otras.

APE Administración Pública Estatal.

APORTACIONES FEDERALES Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V, Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ASF Auditoría Superior de la Federación.

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora.

AUDITORÍA Revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse.

BUENAS PRÁCTICAS Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CEFP Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

CGE Contraloría General del Estado.

CÓDIGO FINANCIERO Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COORDINACIÓN Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.

COPLADEB Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ED Evaluación de Desempeño.

EFICACIA Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

EIE Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos definidos en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025

EJERCICIO FISCAL Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

ENTIDADES FEDERATIVAS Los estados de la Federación y la Ciudad de México.

EVALUACIÓN Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previstos en las políticas públicas, el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de él se deriven, los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, posibilitando la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de



conformidad con lo señalado en el Título Sexto del Libro Cuarto del Código, denominado "De Control y Evaluación del Gasto Público"¹.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA Aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA INTEGRAL Conforme a los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave son aquellas evaluaciones no comprendidas o especificadas.

En particular, la Evaluación Específica Integral se refiere al análisis global sobre una temática determinada. Podrá integrar de manera enunciativa aspectos como el diagnóstico global de la problemática, la revisión presupuestal, desglose de origen de los recursos, detalle de los beneficiarios, o cuando así se trate de empleados o colaboradores –para el caso de recursos asignados al pago de nómina-, revisión de partidas presupuestales, ejercicio de los recursos apegados a la normativa aplicable, controles administrativos, mecanismos de seguimiento, revisión del diseño, entre otros.

FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FODA Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

IMSS-BIENESTAR Institución federal creada el 31 de agosto de 2022, con la encomienda de ser la encargada de dar continuidad a la consolidación y ejecución de la estrategia de centralización de los servicios de

¹ Artículo 2 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.





salud, a fin de otorgar atención médica y medicamentos gratuitos a las personas sin seguridad social.

INDICADORES DE RESULTADOS Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales del resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

ITI Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo, de conformidad con los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 24

LCF Ley de Coordinación Fiscal.

LEY DE PLANEACIÓN Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGEPFAPP Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

LGS Ley General de Salud.

LINEAMIENTOS DEL SED Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LSEVIL Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MATRIZ DE INDICADORES Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que mide dichos objetivos; especifica los medios





para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada, según los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 2.

PLAN O PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) Al Plan o Programa Anual de Evaluación que es el documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal, según los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, Artículo 2.

RECOMENDACIONES Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

SED Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación.

SESVER Servicios de Salud de Veracruz.

SFEFF Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

SSPMB 2.0 Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, Versión 2.0.

TdR Términos de Referencia.

Antecedentes

A partir del año 2012 con la publicación de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el proceso de presupuestación, se inauguró una etapa para implementar elementos que permitieran examinar los programas o acciones del gobierno con relación a sus objetivos, ello concentrado en el proceso de Evaluación del Desempeño.

En 2013 se amplió la base legal para adoptar el Sistema de Evaluación de Desempeño, reflejado en la modificación al Código Financiero para el Estado de Veracruz en donde se dieron las atribuciones a la Secretaría de Finanzas y Planeación (Secretaría) para diseñar y emitir los lineamientos metodológicos que permitan operar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

De igual forma en 2013 se publicaron los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, con el fin de tener una disposición general de observancia obligatoria.

A partir del 2013 y en adelante, se han llevado a cabo ejercicios de Evaluación de Desempeño en el Estado de Veracruz. Para el caso de la evaluación de los Fondos Federales, las Evaluaciones de Desempeño Previstas en el Capítulo IV de los Lineamientos del SED deben seguir el mandato constitucional del Artículo 134, mismo que define que:

“(…)

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...

Lo anterior con el fin de confirmar que los recursos públicos efectivamente son asignados con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



Para esta nueva administración, son pilares fundamentales la educación, la salud, la seguridad social, la seguridad pública y las finanzas sanas. Por lo que es necesario que la evaluación considerada para los fondos federales arroje un análisis global de la aplicación de los recursos y muestre las brechas (en caso de haberlas) con relación a su objetivo. Asimismo, el Programa Anual de Evaluación 2025, definió que el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) tendría una Evaluación Específica Integral que se enfocará en la evaluación financiera del gasto ejercido.

Por otro lado, La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) precisa que por medio del FASSA las Entidades Federativas reciben recursos económicos que las apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general, en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (DOF, 1978).

Según el Artículo 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto del FASSA se determina cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

1. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
2. Por los recursos que, con cargo a las previsiones para servicios personales, se hayan transferido a las entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones;
3. Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y
4. Otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una





fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Artículos 30 y 31, LCF).

Los presentes Términos de Referencia de la Evaluación Específica Integral del FASSA se aplican a la Dependencia Ejecutora: Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).



Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar de manera integral el desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, operación y la rendición de cuentas, así como ampliar y actualizar la información disponible sobre el destino, el ejercicio de los recursos y los resultados obtenidos.

Específicos

1. Conocer la situación que guarda el ejercicio del gasto en salud proveniente del FASSA, del Convenio de Colaboración entre el Estado de Veracruz y el IMSS-Bienestar para la atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral y del subsidio estatal, en el Estado de Veracruz en el ejercicio fiscal 2024.
2. Establecer el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto en observancia a la normatividad existente.
3. Establecer aquellos rubros que representan las mayores áreas de oportunidad para mejorar la calidad del gasto y formular recomendaciones para su consecución.
4. Determinar si se cuenta con los registros administrativos sistematizados que respalden a) la ejecución del gasto, b) la contribución, c) el destino, d) la concurrencia de aportaciones para el gasto en salud proveniente del FASSA, del Convenio de Colaboración entre el Estado de Veracruz y el IMSS-Bienestar para la atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral y del subsidio estatal.
5. Conocer el grado de cumplimiento de los mecanismos, compromisos y alcances del Convenio de Colaboración entre el Estado de Veracruz y el IMSS-Bienestar.
6. Evaluar la sostenibilidad financiera de la concurrencia de las aportaciones del FASSA, el Convenio de Colaboración entre el Estado de Veracruz y el IMSS-Bienestar y el subsidio estatal para la atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin



seguridad social laboral.

7. Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Fondo y la concurrencia de los recursos federales y estatales.

Alcances

- I. El Evaluador Externo deberá realizar los análisis que permitan alcanzar el objetivo general de la evaluación y sus objetivos específicos.
- II. Revisión preventiva basada en los TdR y metodología existente para contar con un diagnóstico amplio e integral para que sirva como elemento para la corrección de posibles irregularidades. El carácter preventivo reside en implementar acciones previas a la revisión de los órganos fiscalizadores.
- III. Verificar, para el pago de a) servicios personales, b) servicios generales, c) servicios integrales, y d) materiales, los criterios, procesos, mecanismos, concurrencia de fuentes de financiamiento, entre otros. La evaluación deberá analizar la eficiencia operativa, la calidad del gasto y el soporte documental y administrativo por parte de las ejecutoras.
- IV. Verificar, si el ejercicio de los recursos en los gastos del Capítulo 4000 permite identificar si las transferencias, subsidios y ayudas públicas se alinean con los objetivos del FASSA, y verificar si estos recursos llegan efectivamente a la población beneficiaria y se aplican con criterios de eficiencia, focalización, transparencia y rendición de cuentas.

Perfil del equipo evaluador

En estricto apego a los Lineamientos del SED, según lo establecido en su Artículo 24, los evaluadores externos interesados en participar en la evaluación de políticas públicas, PPs o recursos federales deberán contar con los siguientes requisitos:

“(…)

- I. *Constitución legal en los términos de la legislación aplicable;*
- II. *Curriculum del personal que realizará la evaluación, en la que acrediten:*
 - *Conocimiento de las características y operación de la política pública, PP o recurso federal que esté interesado en evaluar;*
 - *La experiencia en el tipo de evaluación a aplicar;*
- III. *Proyecto del trabajo de la evaluación a realizar, el cual deber contener como mínimo lo siguiente:*
 - *Objeto de la evaluación;*
 - *Metodología específica a aplicar, con base en estos lineamientos;*
 - *La plantilla de personal que se utilizará para la evaluación.*
- IV. *Autorización previa de la Secretaría en términos de los manuales que para dichos efectos emita ésta.”*

De manera enunciativa más no limitativa, los perfiles de los Evaluadores Externos deberán contener experiencia de la verificación del cumplimiento de la normativa federal de recursos, así como evaluaciones realizadas de diversos tipos.

En términos profesionales los perfiles considerados preferentemente deberán ser del área de ciencias sociales, ciencias políticas, economía, administración pública, derecho, políticas públicas, contabilidad, planeación estratégica y/o áreas a fines, con al menos grado de maestría por parte del coordinador del equipo evaluador. El equipo evaluador deberá acreditar experiencia probada mínima de dos años en evaluaciones del tipo que se establecen en el PAE 2025.



Metodología

La Evaluación Específica Integral, se integra al menos de los siguientes elementos i) Diagnóstico de la problemática que se atiende; ii) Programación en la ejecución del gasto; iii) Presupuesto, suficiencia y cobertura de los recursos; iv) Administración de los recursos disponibles; v) Apegio a la normatividad existente; vi) Revisión de los conceptos por los que se erogaron los recursos, junto con su documentación de respaldo; vii) Revisión de recursos que no fueron ejercidos; viii) Revisión de las plantillas del personal, así como movimientos de altas y bajas; ix) Detección de duplicidad de pagos o costos, y x) Avances y retos en temas de monitoreo y evaluación, como lo son el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones pasadas, cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora e Identificación de Buenas Prácticas.

Los componentes anteriormente descritos no son limitativos, por lo que el Evaluador Externo, de acuerdo con su experiencia y con objeto de alcanzar los fines que busca esta evaluación podrá enriquecer la metodología, considerando aspectos como los siguientes:

- I. Revisión de la normatividad aplicable.
- II. Análisis de los registros administrativos derivados de la administración de la plantilla de personal, recursos financieros de origen federal y estatal, así como la emisión de los pagos correspondientes.
- III. Análisis de los mecanismos de control para la ejecución del gasto.
- IV. Elaboración y análisis de bases de datos. Incluyendo métricas, indicadores, estadísticos.
- V. Relación de variables, análisis de datos, inferencias basadas en análisis cuantitativos.
- VI. Análisis de consistencia de la información para corroborar que la información a utilizarse en los análisis tenga sustento documental.
- VII. Verificación de los registros administrativos.
- VIII. Mecanismos de recolección de información con informantes clave, como pueden ser, sin limitar, entrevistas estructuradas, semiestructuradas y grupos focales.
- IX. Identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- X. En cuanto a aspectos relacionados con el pago de servicios generales y materiales, se analizarán la pertinencia de las





valoraciones de mercado en apego a la normatividad aplicable.

- XI. Análisis de consistencia entre existencias de medicamentos y demanda de los mismos. Para ello, se deberán analizar los cruces entre las compras efectuadas y las existencias de inventarios y el cuadro básico de medicamentos; todo ello con métricas definidas.
- XII. Análisis de consistencia integral relacionado con farmacia, material e instrumental identificado por clave, así como niveles de inventario mínimos, déficits y niveles óptimos.
- XIII. Para la demanda de personal especializado con base en los principales padecimientos de la población veracruzana. Identificando el personal por tipo de especialidad así como indicadores definidos sobre la demanda que atiende per cápita.
- XIV. Análisis costo-beneficio de los servicios integrales, identificando los costos en los que recaen la federación y el Estado de Veracruz y el uso de la población; preferentemente deberán de analizarse los estudios de mercado que respaldan la contratación de los mismos.
- XV. Análisis de la normatividad aplicable para la atención de usuarios de servicios médicos especializados, entre hospitales eje y centros de salud, clínicas, o similares que dependen de estos.

Adicionalmente a los elementos metodológicos enlistados anteriormente, el Evaluador Externo deberá considerar dar respuesta a las preguntas metodológicas contenidas en el Anexo A de los presentes TdR.

El desarrollo de la metodología es responsabilidad del Evaluador Externo, deberá asegurarse que guarde consistencia para la obtención de los objetivos y alcances de la evaluación, contar con instrumentos de aplicación y registro de mediciones bien definidos, así como un programa de acciones (de gabinete y de campo, conforme aplique) que deberá entregar a la Secretaría. Así mismo, es importante resaltar que el Evaluador Externo podrá implementar cualquier mecanismo o metodología propia con el fin de enriquecer su análisis.



Actividades a realizar

La presente sección se encuentra estrechamente relacionada con la metodología de la Evaluación Específica Integral que será responsabilidad de la Instancia Técnica Independiente como fue mencionado en la sección inmediata anterior. Esto quiere decir que el detalle de las acciones estará en función de la implementación de la metodología por parte de la Instancia técnica Independiente y deberán garantizar que los objetivos y alcances de la evaluación se cumplan en su totalidad.

Sin limitar lo considerado a implementar por parte de la Instancia Técnica Independiente en una evaluación integral como la presente, se esperan las siguientes acciones:

- Acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de portales oficiales de internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información proporcionada por la Ejecutora.
- Investigación de gabinete alineada a la metodología aplicable, en fuentes de información oficial, institucionales y académicas.
- Elaboración de productos intermedios para el análisis como podrán ser, de manera sistemática, como parte consistente de la metodología aplicable, bases de datos, documentos técnicos, informes periódicos.
- Sistematización de hallazgos.
- Presentación y retroalimentación de los trabajos de la evaluación.
- Elaboración de documentos técnicos relacionados con los planes de mejoras identificadas en el proceso de evaluación.
- Asesoramiento y acompañamiento en los procesos para la implementación de las recomendaciones de la evaluación.



Productos e informes a entregar

Todos los Productos a entregar se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1 del PAE 2025 Tomo II: Cronograma de Ejecución del PAE 2025, publicado el 30 de abril en el portal oficial de internet de la SEFIPLAN, el cual podrá ser consultado en:

<https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2025/>

Productos e informes a entregar	
Producto ²	Descripción del producto
Primer Informe de Avances	<ul style="list-style-type: none">Deberá contener los principales hallazgos encontrados en el análisis preliminar de la información.Se debe mostrar un avance significativo del análisis de la información emitida por las ejecutoras.Instrumentos de medición que se hayan utilizado para la sistematización de la información.Adicionalmente se atenderá la información recabada en el “Anexo A. Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica Integral”.Deberá ser entregado en formato impreso y digital.
Segundo Informe de Avances	<ul style="list-style-type: none">Debe incluir la atención a las observaciones realizadas por la SEFIPLAN al Primer Informe de avances.Presentar las Recomendaciones alineadas a los objetivos de la evaluación.Ánálisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.Determinar las Acciones correctivas para el ejercicio de los recursos del Fondo.Deberá ser entregado en formato impreso y digital.
Informe Final	<ul style="list-style-type: none">Debe incluir la atención a las observaciones realizadas por la SEFIPLAN al Segundo Informe de avances.El Informe Final podrá ser observado por la SEFIPLAN, para que la Instancia Técnica Independiente solvente dichas observaciones para

² La Secretaría podrá solicitar a la Instancia Técnica Independiente las versiones editables de los productos comprometidos, en el formato que lo solicite.



	<p>su validación.</p> <ul style="list-style-type: none">Deberá ser entregado en formato impreso y digital; tendrá que presentarse un ejemplar empastado para cada una de las Dependencias Ejecutoras y dos para la SEFIPLAN.
Informe Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none">Para el Informe Ejecutivo, la Instancia Técnica Independiente entregará una síntesis ejecutiva del reporte de evaluación (máximo 15 cuartillas con interlineado de 1.15), el cual contendrá portada con los logotipos de la SEFIPLAN y Gobierno del Estado de Veracruz, Dependencias Ejecutoras y de la Instancia Técnica Independiente, nombre del Fondo Evaluado, así como la fecha de entrega del mismo.Deberá ser entregado en formato impreso y digital; tendrá que presentarse un ejemplar empastado para cada una de las Dependencias Ejecutoras y dos para la SEFIPLAN.
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC)	<ul style="list-style-type: none">La Instancia Técnica Independiente entregará impreso y digital, el Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC) del fondo evaluado en el PAE 2025.
Bases de datos	<ul style="list-style-type: none">La Instancia Técnica Independiente deberá entregar las bases de datos ordenadas, clasificadas, distinguiendo si son provenientes de las dependencias ejecutoras o si son producto de sus análisis.Deberán entregarse en formato .XLSX, .CSV, o similar que permita la edición.Deberán entregarse las bases de datos originales - proporcionadas por las Ejecutoras-, preliminares - versiones de trabajo y memorias de cálculo- y finales.También deberá entregar bases de datos generadas por el propio equipo de evaluación, con motivo del análisis de datos.En caso de ser necesario deberá entregar diccionario de variables, notas técnicas, manuales, o cualquier otro similar que sea requerido para la revisión, edición y análisis de las bases de datos entregadas.



Características de entrega para los productos:

1. Portada con los logotipos de la SEFIPLAN y Gobierno del Estado de Veracruz, Dependencias Ejecutoras y del Evaluador Externo, nombre del Fondo Evaluado, así como la fecha de entrega del informe.
2. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 15 cuartillas con interlineado de 1.15);
3. El índice de contenido;
4. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
5. Objetivo de la evaluación;
6. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
7. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el “Anexo A”;
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
9. Un cuadro con las Recomendaciones, y acciones de mejoras esperadas;
10. Conclusiones;
11. Anexos;
12. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (Ficha CONAC); y
13. Bibliografía.

Nota: En la elaboración de los Informes se tendrá que considerar lo señalado en el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno del Estado de Veracruz 2024 -2030.

Punto de Reunión

El espacio físico destinado para las reuniones de revisión y avance de los informes de la evaluación, serán las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en Av. Xalapa núm. 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91017 Xalapa Enríquez, Ver. Asimismo, dichas reuniones podrán realizarse de manera virtual.





Verificación y aceptación del servicio

La Instancia Técnica Independiente deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y términos establecidos en el presente TdR y en el PAE 2025, los cuales serán validados por la SEFIPLAN.

Los productos se considerarán validados, una vez que hayan sido atendidas en su totalidad las observaciones realizadas por la Secretaría a la Instancia Técnica Independiente.

Aspectos generales

La Instancia Técnica Independiente podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la metodología de las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Secretaría.

Para cada producto considerado en la sección “Productos e informes a entregar”, la Instancia Técnica Independiente deberá hacer entrega de los respaldos digitales como documentos de trabajo, memorias de cálculo, bases de datos y demás instrumentos resultantes del proceso de evaluación

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría, por lo que el Instancia Técnica Independiente no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.

En caso de presentarse cualquier error u omisión en los informes, será obligación de la Instancia Técnica Independiente realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Secretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato; de lo contrario, se aplicarán las cláusulas correspondientes.

La Secretaría será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Duración de la Evaluación

La duración de la evaluación se sujetará al Cronograma de Ejecución establecido como Anexo 1 del PAE 2025, publicado en el portal oficial de internet de la SEFIPLAN.

Recursos y facilidades a ser provistas para la Evaluación

Las Ejecutoras evaluadas podrán contactar en todo momento a la SEFIPLAN para aclarar cualquier duda respecto a la evaluación, para ello el enlace directo será con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría. Así mismo, la SEFIPLAN en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, a petición y necesidades de las ejecutoras podrá realizar las reuniones o grupos de trabajo necesarios para cumplir en tiempo y forma con las actividades estipuladas en el Cronograma de Ejecución del PAE 2025.

Presupuesto

La SEFIPLAN con fundamento en el Art. 13, 22 y 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, coordinará los procesos de contratación o firma de convenios de colaboración con la Instancia Técnica Independiente que fungirá como Evaluador Externo en el PAE 2025, conforme a las leyes, atribuciones, disposiciones aplicables en la materia, y conforme a la suficiencia presupuestal disponible.



Criterios de selección de los Evaluadores Externos

Los criterios de Selección de los Evaluadores Externos se apegan estrictamente a lo establecido en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen lo siguiente:

En su Artículo 22, se define que “*La contratación de evaluadores externos deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 207 fracción V y 289 bis fracción III del Código y a los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo*”.

En su Artículo 24, se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los Evaluadores Externos, mismos que se detallan en el apartado de “Perfil del equipo evaluador” de los presentes TdR.

Los evaluadores deberán ajustarse a los presentes TdR para la presentación de propuestas técnicas ante la Secretaría.

Adicionalmente los criterios de selección estarán en función de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Anexo A. Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica Integral

El Evaluador Externo hará el llenado del presente anexo así como de las tablas complementarias (Con todos los soportes de evidencia documental necesarios). Todo ello con base en la información que las ejecutoras provean.

De la misma manera que se especificó en la sección de Metodología, el Evaluador Externo con base en su experiencia y en estricto apego a la metodología aplicable para el cumplimiento de los objetivos de estos TdR, podrá enriquecer el listado de preguntas metodológicas que se presenta a continuación. Por lo que el conjunto de estas preguntas metodológicas no es limitativo.

Las preguntas metodológicas se dividen en 8 apartados y 21 preguntas abiertas estructuradas como se describe en el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Análisis Descriptivo del Fondo.	0	0
2	Análisis General de la Problemática.	1 - 4	4
3	Análisis de la Pertinencia del fondo.	5 - 8	4
4	Análisis de Información y Rendición de Cuentas.	9 - 13	5
5	Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.	14 - 17	4
6	Análisis de logros y fortalezas.	18 - 21	4
7	Conclusiones.	-	-
8	Recomendaciones.	-	-
TOTAL		21	21

Cada pregunta debe responderse incluyendo lo siguiente:

- La pregunta;
- la respuesta;
- el análisis que justifique la respuesta;
- llenado de tablas complementarias; y
- soporte documental.

Se debe dar respuesta considerando los elementos particulares que se señalan en las preguntas. Para el total de las preguntas, el TdR incluye los



siguientes cuatro aspectos que se deben considerar:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la documentación soporte que se debe incluir en la respuesta.
2. Implementar Fuentes de información y Normativas mínimas para dar respuesta.
3. Algunas preguntas requieren el llenado de tablas complementarias en formatos establecidos como:
 - Destino de las aportaciones.
 - Concurrencia de recursos.
 - Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
 - Entre otros.
4. Se tendrá que responder cada pregunta revisando a detalle las características particulares y lo estipulado en “Consideraciones particulares”.

Apartado 1. Análisis Descriptivo del Fondo

Con base en la información proporcionada por la Ejecutora de la Gestión del Fondo en el Estado, Instancia Técnica Independiente deberá presentar una descripción detallada del fondo, en la que se dé cuenta de: 1) la problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, objetivo, atendida, etc.); 2) el contexto y las condiciones en las que opera; 3) se identifiquen los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y 4) toda aquella información que permita entender la operación del fondo, incluso de carácter histórico, así como la consideración de lo siguiente:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Salud. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de los servicios de salud en la entidad, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de





dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre la entidad federativa y la federación.

3. Descripción de los servicios de salud en la entidad, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables: población abierta en la entidad, gasto de salud de la entidad en población abierta, características de la plantilla de personal e infraestructura física, programas en la entidad para la atención de población abierta, entre otras variables que puedan ser de interés.
4. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.
5. Evolución del presupuesto del fondo en la entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior, y el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

Apartado 2. Análisis General de la Problemática

Análisis de un proceso para comprender a fondo el problema, identificando sus causas, consecuencias y el impacto que tiene en la realidad. Ayuda a definir mejor el problema, comprender su alcance y facilitar la búsqueda de soluciones.

El análisis que realice el evaluador externo a partir de la evaluación disponible deberá ser exhaustivo.

1. La ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud, y tiene las siguientes características:

1. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
2. Se cuantifican las necesidades.
3. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
4. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
5. Se integra la información en un solo documento.

Consideraciones particulares:





- 1.1 En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura por nivel de atención. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.
 - 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector salud.
- 2. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones de los recursos del Fondo en la entidad federativa?**

Consideraciones particulares:

- 2.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y el destino, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del fondo en la entidad en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se debe identificar si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.
 - 2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad federativa.
- 3. La Ejecutora cuenta con evidencia documental sobre el destino de las Aportaciones del Fondo y está desagregado por las siguientes categorías:**
1. Capítulo del gasto.
 2. Unidades administrativas que ejercen los recursos.
 3. Niveles de atención (primer, segundo y tercer).
 4. Tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativos, etcétera).





5. Distribución geográfica al interior del Estado.

Consideraciones particulares:

- 3.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/ presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en las Tablas 1, 2, 3 y 4.
- 3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2024 por Capítulo de Gasto.

Capítulos de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios Personales					
Subtotal de Capítulo 1000					
2000 Materiales y suministros					
Subtotal de Capítulo 2000					
3000 Servicios generales					
Subtotal de Capítulo 3000					
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas					
Subtotal de Capítulo 4000					
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
Subtotal de Capítulo 5000					
6000 Obras Públicas					
Subtotal de Capítulo 6000					
Totales					

Nota: Agregar información de capítulo y concepto si se requiere.





Tabla 2. Presupuesto Ejercicio del Fondo en 2024 por Unidades Administrativas

Unidades Administrativas	Tipo de personal				Total
	Médicos	Enfermeros	Administrativos	Otro	
Total					

Nota: Insertar las filas que les sean necesarias

Tabla 3. Presupuesto ejercicio del Fondo en 2024 por distribución geográfica.

Municipio	Nivel de atención			Total
	Primer	Segundo	Tercer	
Escribir el nombre del Municipio	Escribir el presupuesto ejercido del primer nivel de atención	Escribir el presupuesto ejercido del segundo nivel de atención	Escribir el presupuesto ejercido del tercer nivel de atención	
Total				

Nota: Insertar las filas que consideren sean necesarias

Tabla 4. Número de plazas en la entidad pagadas con el FASSA, según funciones, 2024

Funciones	Número de plazas pagadas con FASSA en la entidad Federativa*	Porcentaje de plazas pagadas con FASSA	Presupuesto del FASSA por función	
			Monto	Porcentaje
Personal médico en contacto con el paciente				
Personal de enfermería en contacto con el paciente				
Personal de servicios auxiliar en tratamiento y diagnóstico				
Otros (Incluye personal médico y de enfermería en labores administrativas)				
Total				



4. Especificar el proyecto, programa presupuestario o acción en el que se destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones en la entidad y valorar la pertinencia de lo siguiente:

1. Fue plasmado el proyecto, programa presupuestario o acción en un documento institucional o normativo.
2. Se encuentra identificada la población objetivo.
3. Las necesidades de la población que atendió el proyecto, programa presupuestario o acción fueron documentadas.
4. Está apegado a la normatividad que rige la ejecución del Fondo de Aportaciones.

Consideraciones particulares:

- 4.1 En el Punto 1, la Instancia Evaluadora Externa deberá analizar si la manera en la que se documentó el proyecto, programa presupuestario o acción es adecuada, es decir, se deberán examinar las características consideradas, la claridad con la que fueron plasmados e identificar si existen áreas de oportunidad. Asimismo, para complementar el análisis señalar el bien o servicio que se entregará a la población, así como integrar la siguiente información:
 - Presupuesto devengado total por el proyecto, programa presupuestario o acción.
 - Presupuesto devengado financiado por el Fondo de Aportaciones.
 - Porcentaje financiado por el Fondo de Aportaciones.
- 4.2 En la respuesta del Punto 3 señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas, de igual forma el análisis debe describir el mecanismo que se utiliza para identificar las necesidades en la entidad federativa que el Fondo de Aportaciones puede contribuir a atender, y determinar si este mecanismo es el más adecuado, asimismo los actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de dichas necesidades.
- 4.3 Para dar respuesta al Punto 4, describir la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo de Aportaciones en la entidad, así como los objetivos y rubros de asignación permitidos; de igual manera, analizar la congruencia y lógica de estos con el proyecto, programa presupuestario o acción mediante el cual se ejecutaron los recursos en la entidad.



- 4.4 Para responder el reactivio, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar qué tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- 4.5 Podrán ser considerados para dar respuesta los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutaron los recursos del Fondo de Aportaciones.
- 4.6 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- 4.7 Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivio, así como apoyarme del llenado de las tablas 5 y 6.

Tabla 5. Programas Presupuestarios Estatales través de los cuales ejercieron los recursos del Fondo.

Datos de los programas presupuestarios (Pp)						
Ejecutor Siglas*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado - pesos- 2024)	Porcentaje de Avance

Nota: Insertar las filas que les sean necesarias.

Tabla 6. Indicadores de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el Estado de Veracruz.

Clave y nombre del PP:					Ejecutor:			
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:								



Apartado 3. Análisis de la Pertinencia del Fondo

Este análisis busca determinar si la propuesta responde a un problema real, tiene potencial impacto y contribuye al desarrollo, evalúa si una propuesta, proyecto, programa o actividad es relevante, apropiada y congruente con las necesidades, expectativas y contexto en el que se implementa.

5. Describa el o los procesos claves en la gestión de los recursos del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Consideraciones particulares:

- 5.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del fondo en la entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella, éstas se deben señalar. La información se debe integrar en la Tabla 7.
- 5.2 Dentro de los procesos claves se deben considerar el proceso de conciliación de plazas, determinación de conceptos y montos de remuneraciones correspondientes, el registro de movimientos de personal, la validación y aprobación de plazas, entre otros.
- 5.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.



Tabla 7. Procesos en la gestión y operación del FASSA en la entidad federativa.

- i) Diseñar el diagrama de los procesos.³ En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.⁴
- ii) Llenar la tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan, así como una valoración general sobre la suficiencia de los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) para el funcionamiento de cada proceso.

Ejemplo: Modelo general de procesos



Tabla 7. Tabla general de procesos

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

³ El “Modelo general de procesos” presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

⁴ Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf





Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de éstas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos*.



6. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de los recursos humanos y materiales, pagados con recursos del Fondo, así como los retos financieros para la prestación de los servicios de salud en la entidad federativa?

Consideraciones particulares:

- 6.1 En la respuesta se deben mencionar los retos por nivel educativo en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros, y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si éstos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.
- 6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

7. La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASSA y tienen las siguientes características:

1. Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
4. Están actualizados.

Consideraciones particulares:

- 7.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso,





las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se les da y la información generada, es decir, si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

8. ¿La Ejecutora da seguimiento a los recursos del FASSA vinculados con la concurrencia con la Federación en materia de salud?

Consideraciones particulares:

- 8.1 La ejecutora realizará en un documento una línea de tiempo en la cual se describirán en orden y a detalle los documentos normativos para el seguimiento de los recursos vinculados con la concurrencia con la Federación (IMSS-Bienestar) en materia de salud, describiendo las principales características de cada documento normativo, adjuntando en archivo .PDF los documentos mencionados en la Línea de tiempo.
- 8.2 La ejecutora deberá exponer los compromisos que genera el o los mecanismos de coordinación con respecto al ejercicio de los recursos del FASSA en el Estado.
- 8.3 La ejecutora tendrá que exponer y adjuntar si existe un programa, calendario, cronograma o instrumento interno para la ministración y transferencia de estos recursos.
- 8.4 Si la ejecutora cuenta con una normativa interna para este fin, describirla y adjuntar los documentos y ligas.
- 8.5 Si la ejecutora cuenta con un área dedicada exclusivamente para estas actividades, tendrá que proporcionar el nombre del área y enlistar las principales actividades que realizan con respecto al tema, en el caso de tener Manuales Administrativos que cumplan con estas características mencionarlos y adjuntar los archivos y ligas digitales.

Apartado 4. Análisis de Información y Rendición de Cuentas

Análisis que permite evaluar la eficiencia, equidad y eficacia de las acciones gubernamentales, y es fundamental para una rendición de cuentas





efectiva. La rendición de cuentas es un proceso crucial para la transparencia y el buen gobierno.

9. La Ejecutora recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales, pagados con recursos del FASSA, sobre los siguientes rubros:

1. Cuantificación de la población abierta.
2. Información de la plantilla de personal.
3. Información de la infraestructura médica.
4. Indicadores de salud.

Consideraciones particulares:

9.1 En la respuesta se debe indicar la información que recolecta, los Instrumentos usados y la frecuencia. En la información de plantilla del personal se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la “Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación”, y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud en la entidad.

10. La dependencia responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

1. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.





2. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
4. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Consideraciones particulares:

- 10.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen y, en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del fondo en la entidad.
- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.

11. La Ejecutora reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FASSA, con las siguientes características:





1. **Homogénea**, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
2. **Desagregada** (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
3. **Completa** (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, que incluya la totalidad de la información solicitada.
4. **Congruente**, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
5. **Actualizada**, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Consideraciones particulares:

- 11.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en la entidad federativa, así como señalar y justificar las características que tiene y, en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- 11.2 Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

- 11.3 Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGC); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y iv) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.
- 11.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

12. De acuerdo con los mecanismos de seguimiento a los recursos del Fondo, detalle la siguiente información:

Consideraciones particulares:

- 12.1 El ejecutor debe indicar, de haberse generado subejercicio, si los recursos ya fueron reintegrados a la TESOFE.
- 12.2 ¿De haberse generado economías y/o rendimientos financieros, los recursos fueron ejercidos o fueron reintegrados a la TESOFE?
- 12.3 Presentar evidencia documental de los puntos anteriores.
- 12.4 Así mismo, la Ejecutora tendrá que llenar la “Tabla 8. Ejercicio y aplicación de los recursos del fondo Ejercicio 2024” y la “Tabla 9. Análisis presupuestario del fondo Ejercicio 2024.”, con la información solicitada en las mismas, presentando en su caso la evidencia documental que sea necesaria.



Tabla 8. Ejercicio y aplicación de los recursos del fondo Ejercicio 2024

Concepto de Gasto	Monto asignado	Al 31 de Diciembre				Primer trimestre de 2023		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos no pagados cumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales											
Otros de gasto corriente											
Gastos de operación											
Subtotal											
Rendimientos financieros											
Total											

Tabla 9. Análisis presupuestario del fondo Ejercicio 2024

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO				
Ejercicio 2024	(pesos)	Reportado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública	
Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercicio en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales				
Otros de gasto corriente				
Gastos de operación				
Total				

Nota: insertar las filas que consideren necesarias, y manejar cifras en Pesos.

13. La Ejecutora deberá responder los siguientes cuestionamientos relacionados a las Auditorías realizadas al ejercicio de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2024, para ampliar los resultados:

1. ¿Cuántas Auditorias fueron practicadas a los recursos del FASSA?,
2. ¿Cuáles entes fiscalizadores le realizaron Auditorías?,
3. ¿Qué resultados importantes se obtuvieron?,
4. ¿Están concluidas las fiscalizaciones?,
5. ¿Ha recibido algún inicio de procedimiento o sanción derivados de

Auditorías?,

6. ¿Le practicaron Auditoría de Control Interno del Fondo?,
7. ¿Qué recomendaciones, promociones de responsabilidad administrativas sancionatorias y pliegos de observaciones, derivaron?,
8. ¿Los resultados de Auditoría se difunden o transparentan en algún medio? y
9. ¿Derivado de los resultados de las Auditorías a la Cuenta Pública 2023, qué medidas de control interno se implementaron con el fin de asegurar que el ejercicio de los recursos del fondo se realice con apego a la normatividad aplicable, a fin evitar reincidir en las irregularidades observadas? Señale.

Consideraciones particulares:

13.1 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los resultados de Auditorías.

Apartado 5. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Análisis que ofrece una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados de éste.

14. ¿Cómo documenta la Ejecutora los resultados del ejercicio de los recursos del FASSA a nivel de fin o propósito?

1. Indicadores de la MIR federal
2. Indicadores estatales
3. Evaluaciones
4. Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

Consideraciones particulares:





- 14.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si éstos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.
- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

15. ¿Cuáles son los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones en la Entidad Federativa de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y de gestión?

1. Avance deficiente: hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores federales.
2. Avance bajo: hay un avance promedio entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores federales.
3. Avance adecuado: hay un avance promedio entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores federales.
4. Avance destacado: hay un avance promedio entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores federales.

Consideraciones particulares:

- 15.1 En la respuesta se debe señalar, por indicador, la meta establecida en 2024 y su avance alcanzado; así como analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para medir el logro del objetivo del Fondo de Aportaciones definido para la entidad. Por otra parte, se debe de valorar si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.
- 15.2 La información sobre el resultado de los indicadores se debe sistematizar en las Tablas 10 y 11. Para definir el nivel y el criterio se retomará el “Promedio de Avance %” indicado en el anexo antes mencionado.
- 15.3 Para complementar el análisis, se debe de describir el proceso y la Unidad Responsable de generar los resultados de cada uno de los indicadores. Por otra parte, se debe de corroborar que la información reportada de los resultados de los indicadores sea



consistente entre los diferentes portales en los que se haya publicado, pudiendo ser federales o estatales.

- 15.4 Asimismo, la Instancia Evaluadora Externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.
- 15.5 Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar qué tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- 15.6 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del Fondo de Aportaciones, informes trimestrales e informes de resultados de las Unidades responsables, entrevistas realizadas y lo reportado por la entidad en la página de la LGCG. Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.

Tabla 10. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del Fondo.

Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					



Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel de MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
Fin			Meta Programada	Realizado al periodo	Avance %
Propósito					
Componente					
Actividad					

- Anexar fichas técnicas y reportes emitidos de los sistemas en los que se reportan.
- Se puede agregar el número necesario de celdas conforme a niveles de objetivos que apliquen.

Tabla 11. Desempeño del Fondo.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	

- **Nota:** Insertar las filas que les sean necesarias.

16. ¿Cuáles son los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios financiados con recursos del FASSA?

Consideraciones particulares:

En caso de contar con indicadores propios en la entidad se debe justificar y valorar cómo estos indicadores contribuyen a los indicadores federales en la medición de los resultados del Fondo de Aportaciones en la entidad. Además, se deberán señalar las áreas de oportunidad que se identifiquen.

Para identificar el nivel de avance se deberán de considerar los siguientes puntos:





1. Avance deficiente: hay un avance promedio entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estatales.
2. Avance bajo: hay un avance promedio entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estatales.
3. Avance adecuado: hay un avance promedio entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estatales.
4. Avance destacado: hay un avance promedio entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estatales.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea el esperado, se deberán analizar las razones por las que no se alcanzaron dichas metas.

- 16.1 Para responder el reactivó, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar qué tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- 16.2 Se podrá considerar la información de los programas presupuestarios en los que se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones, siempre y cuando se justifique en el análisis como éstos contribuyen a medir el desempeño del Fondo de Aportaciones evaluado en la entidad.
- 16.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las MIR de la entidad, reportes de avance de la MIR estatal, lo reportado en la página electrónica y en su caso, entrevistas realizadas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Fondo de Aportaciones. Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivó Tabla 12.



Tabla 12. Avance de los Programas Presupuestarios Estatales través de los cuales ejercieron los recursos del Fondo.

Datos de los programas presupuestarios (Pp)						Porcentaje de Avance
Ejecutor Siglas*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado - pesos- 2024)	

Nota: Insertar las filas que les sean necesarias.

17. ¿Los indicadores estatales enfocados al ejercicio y desempeño de los recursos del Fondo cumplen con las siguientes características?

1. El nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas, medios de verificación (fuentes de información) y comportamiento del indicador están estructurados de manera correcta con base en la MML;
2. Son claros, relevantes, monitoreables y adecuados;
3. Las metas de los indicadores definidos por la entidad están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;
4. ¿Son de acceso público?

Consideraciones particulares:

Para dar respuesta a los puntos “1 y 2”, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar cada aspecto indicado en los incisos conforme a los señalado en el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores emitido por el CONEVAL, por lo que se deberá de analizar la pertinencia y la correcta construcción de los indicadores y, en su caso, generar las recomendaciones correspondientes.

Se entenderá por:

5. Claros: los indicadores deben contar con una expresión sencilla, precisa e inequívoca y son fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.
6. Relevancia: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Fondo de Aportaciones.



7. Monitoreable: si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
 8. Adecuado: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad.
- 17.1 Para afirmar que el indicador es monitoreable, el equipo de la Instancia Evaluadora Externa deberá de corroborar que los medios de verificación del indicador cumplan con las siguientes características, aunque sean medios internos:
- Oficiales o institucionales.
 - Con un nombre que permita identificarlos y periodicidad de disponibilidad de la información.
 - Permiten reproducir el cálculo del indicador.
 - Públicos, o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona.
- 17.2 Para dar respuesta a los incisos se deberán de llenar el formato de la Tabla 13 y 14, teniendo en cuenta lo siguiente:
- No se podrá utilizar como argumento el nombre del indicador.
 - Para las características de Adecuado, Relevante y Monitoreable no será válido utilizar el mismo argumento textual entre indicadores.
 - En caso de que el indicador no cumpla con alguna característica la Instancia Evaluadora Externa deberá de realizar la sugerencia de modificación en la columna correspondiente.
 - En este sentido, para indicar un cumplimiento positivo de dichos incisos, los indicadores deberán cumplir mínimamente con el 50 por ciento de las características señaladas. Dicho valor se obtiene del % Cumplimiento total indicado en el Tabla 13 para el punto 1 y Tabla 14 para el punto 2. En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores de desempeño, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas.
- 17.3 Para el Punto 3, en la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores de desempeño, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas. Es importante señalar que, para el



análisis, las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor al 110%. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90% y 110%. La Instancia Evaluadora Externa deberá indagar y valorar la metodología utilizada para el establecimiento de las metas para cada uno de los indicadores. Asimismo, mínimamente el 50 por ciento de los indicadores deberán de contar con metas no laxas para indicar un cumplimiento positivo del inciso.

- 17.4 Respecto al punto 4, para complementar el análisis se debe examinar la accesibilidad a la información, es decir, que permita a todos los usuarios navegar fácilmente para localizar la información; indicar las páginas de la entidad en las que se encuentra público y si se identifican áreas de oportunidad en la publicación que se realiza.
- 17.5 Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar qué tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.
- 17.6 Por otra parte, la Instancia Evaluadora Externa podrá complementar la respuesta del presente reactivo con información adicional que permita enriquecer los elementos para dar una respuesta más completa a lo solicitado.
- 17.7 A fin de complementar la respuesta, se podrán incorporar al análisis los indicadores de desempeño del programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones para dar respuesta a la pregunta, pero únicamente aquellos que contribuyan a valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones en la entidad.
- 17.8 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores e informes trimestrales, así como los resultados del monitoreo y seguimiento a indicadores reportado en sus portales oficiales Es importante se haga la referencia o mención



de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.

Tabla 13. Elementos de los Indicadores Estatales

Nombre del Pp						
Características		Indicador Nivel Fin		Indicador Nivel Propósito		Indicador Nivel Componente
Nombre del Indicador	Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación	Sí/No	Justificación
Definición						
Método de cálculo						
Línea Base						
Unidad de Medida						
Metas						
Medios de Verificación						
Comportamiento del Indicador						
% Características cumplidas						
Total de Cumplimiento						

Tabla 14. Calidad de los indicadores Estatales

Nombre del indicador	Escribir nombre					
Método de Cálculo	Escribir fórmula con el desglose de variables					
Claro						
Relevante						
Monitoreable						
Adecuado						
% de características cumplidas						

Apartado 6. Análisis de logros y fortalezas

Análisis de un proceso reflexivo que permite identificar las áreas de éxito y las características positivas que contribuyen a estos logros; Identifica resultados específicos y fortalezas, así como reflexionar sobre el impacto y retroalimentación con relación a las experiencias de ejercicios pasados.

18. La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores de





Calidad en Salud a los cuales los recursos del Fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

1. Considera algunos de los siguientes elementos: trato digno, organización de los servicios, atención médica efectiva e infecciones nosocomiales, perfil del personal médico, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las unidades hospitalarias, accesibilidad a tratamientos y medicamentos, etc.
2. Los instrumentos son rigurosos.
3. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
4. Los resultados que arrojan son representativos.

Consideraciones particulares:

- 18.1 En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad, así como señalar y justificar las características que tienen, sus resultados y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. La suficiencia se refiere a la satisfacción de las necesidades en los centros de salud y las unidades hospitalarias en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, en tanto que la eficiencia se refiere al óptimo uso de los recursos del fondo.
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las dependencias responsables o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad de la educación en la entidad.
- 19. ¿En la Ejecutora se cuenta con un Programa Anual de Trabajo Autorizado, que incluya recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios salud y el destino de las aportaciones del Fondo?, y que cumpla las siguientes características:**



1. Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
2. Tiene establecidas metas y objetivos que se puedan cumplir.
3. Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas) y publicado en su Portal de Internet.
4. Describe cómo se debe evaluar lo programado de tal manera que se garantice el ejercicio del Fondo en la Entidad Federativa.

Consideraciones particulares:

- 19.1 En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la Infraestructura Educativa y Asistencia Social. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada.
- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentra la estrategia.

20. En relación a la pregunta anterior ¿La Ejecutora cuenta con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo con respecto al ejercicio de los recursos del Fondo?, y tienen las siguientes características:

1. Permiten verificar el avance en la cobertura de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación y el destino de los recursos FASSA en el Estado.
2. Están publicados en el Portal de Internet Oficial de la Ejecutora para conocimiento de la población.
3. Dispone de medios de verificación para la revisión de los resultados.
4. Están identificados los resultados exclusivos del Fondo.



Consideraciones particulares:

20.1 En la respuesta se deben identificar si en los resultados se considera el verificar el avance en la cobertura de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y la descripción del cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Anual de trabajo del Fondo.

21. ¿Cuáles han sido los beneficios derivados de las evaluaciones externas realizadas al ejercicio de los recursos del FASSA?

Consideraciones particulares:

21.1 La Instancia Evaluadora Externa podrá incorporar a la respuesta del reactivo los antecedentes de evaluación de los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones, si considera que complementan el análisis.

21.2 Para complementar la respuesta se deberá de analizar cuál ha sido el porcentaje de ASM solventados de acuerdo a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, el avance en la implementación de los ASM con los que cuente el Fondo de los últimos dos ejercicios fiscales evaluados, es decir, de los ejercicios fiscales evaluados 2022 y 2023.

21.3 En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

21.4 La información sobre el seguimiento de los ASM del Fondo evaluado, deberá de ser plasmada en la Tabla 15.

21.5 Para responder el reactivo, la Instancia Evaluadora Externa deberá de analizar las características y elementos de la información utilizada, es decir, se debe de argumentar qué tan adecuado y correctamente establecido se encuentra, por lo que la respuesta de la pregunta no se podrá acotar a indicar únicamente si el Fondo de Aportaciones cuenta o no con lo solicitado. En caso de identificar áreas de oportunidad o información inexistente, se debe de integrar a la respuesta la propuesta de elaboración, modificación o mejora.

21.6 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de





trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

21.7 Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.

Tabla 15. Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio Fiscal Evaluado		Producto de Seguimiento		Total de Recomendaciones (ASM)		Aceptados	
Instancias Participantes							
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de Prioridad	Acciones establecidas	Medios de Verificación	porcentaje de avance	

- Un cuadro por ejercicio Fiscal en caso de que la ejecutora tenga ASM pendientes de solventar.

NOTA: Para efectos de este estudio en las diferentes preguntas “No procede valoración cuantitativa, sin embargo, se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente los cuestionamientos”.

Apartado 7. Conclusiones

La ITI con base en la evaluación realizada deberá presentar en el Informe Final y Ejecutivo una valoración sobre la gestión y desempeño por Fondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Se deben presentar conclusiones generales por Fondo y específicas por apartado. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe



valorar la situación particular de Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño en el Estado.

Apartado 8. Recomendaciones

La ITI de todas las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de portales oficiales de Internet, y análisis de gabinete, emitirá por medio del Informe Final y Ejecutivo las recomendaciones, las cuales, las Ejecutoras atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo que la SEFIPLAN emita para dicho fin.

Los presentes Términos de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica Integral del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al Ejercicio Fiscal 2024 del Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; están dados en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz a través de la Subsecretaría de Ingresos y Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

AUTORIZA

Mtro. Aniel Alberto Altamirano Ogarrio
Subsecretario de Ingresos y Planeación

ELABORA

Eduardo Bermejo López
Director General de Planeación y Evaluación

